

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL

Se informa a los usuarios de la justicia que por un error ajeno al Juzgado las siguientes providencias debían ser publicadas el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), sin embargo, por problemas de conexión con el servidor del aplicativo Justicia XXI Web – Tyba, la página Web de la Rama Judicial, y Firma Electrónica no fueron publicadas en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, con la finalidad de evitar futuras nulidades y salvaguardar el debido proceso, se vuelve a publicar en el estado No. 041 el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

HENRY ANDRES MORENO BETANCUR
Secretario

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Edificio Virrey Torre Norte
Correo Electrónico j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>
Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono 3 37 58 46

Firmado Por:
Henry Andres Moreno Betancur
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 38 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e548292b8d21f18b2c748ae03a5aa95fd14b7a8997c5f3bff21c8c5d38e46e66**

Documento generado en 22/08/2022 07:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 038 Bogota Dc

Estado No. 41 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001418903820200025400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Reantabien Ltda.	Aura Rosa Reales De Moreno, Liliana Lulieth Zuluaga Escobar	19/08/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
11001418903820210170500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Respaldo Colombia Sas	Carlos Daniel Calle Herrera	19/08/2022	Auto Requiere
11001418903820220061900	Tutela	Willington Ortiz Morales Y Otro	Mpr Salud Y Seguridad Laboral S.A.S	19/08/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HENRY ANDRES MORENO BETANCUR

Secretaría

Código de Verificación

4373cf15-1834-4b50-a2e4-8085679dee4f